



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

Enero 8 de 1986

4521

Villahermosa, Tab.,

AVISO DE FUSION

Tienda Chedraui, S.A. de C.V., en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1985 y CHELRAUI TABASCO, S.A. de C.V., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 1985, por acuerdo unánime de sus accionistas, resolvieron la fusión de las citadas empresas, subsistiendo como fusionante TIENDAS CHEDRAUI, S.A. de C.V., y desapareciendo como fusionada CHEDRAUI TABASCO, S.A. de C.V.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de Fusión aprobado en las citadas Asambleas en los siguientes términos:

- 1.- Los Balances que sirven de base para la fusión de las sociedades son los correspondientes al 31 de julio de 1985.
- 2.- El capital de TIENDAS CHEDRAUI, S.A. de C.V., una vez efectuada la fusión se incrementará a la suma de: \$31'000,000.00
- 3.- TIENDAS CHEDRAUI, S.A. de C.V., se responsabiliza de cualquier pasivo de la empresa fusionada hasta su extinción total.
- 4.- La fusión surtió efecto entre las partes al 1º de Agosto de 1985 de acuerdo con lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SR. ANTONIO CHEDRAUI OBESO
SECRETARIO DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIO -
NISTAS,

/ *

P A S I V O

A CORTO PLAZO :

SUMA EL PASIVO

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL :

CAPITAL FIJO

1'000,000.00

SUMA EL CAPITAL SOCIAL

1'000,000.00

SUPERAVIT :

SUMA EL SUPERAVIT

SUMA EL CAPITAL

1'000,000.00

SUMAN EL PASIVO Y CAPITAL

\$ 1'000,000.00
=====



SR. ANTONIO CHEDRAUI OBESO
REPRESENTANTE LEGAL

CHEDRAUI TABASCO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1985

A C T I V O

CIRCULANTE :

CAJA Y BANCOS	\$	(89'056,386.14)	
CUENTAS POR COBRAR		567'387,178.90	
INVENTARIO DE MERCANCIAS		485'624,903.30	
I.V.A. POR ACREDITAR		<u>33'496,149.43</u>	
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	\$		997'451,845.49

OTROS ACTIVOS :

DEPOSITOS EN GARANTIA		174,997.95	
ACCIONES, BONOS E INVERSIONES		<u>78'351,999.23</u>	
SUMAN OTROS ACTIVOS	\$		78'526,997.18

FIJO :

EQUIPO DE TIENDA (VALOR NETO)		7'568,660.67	
EQUIPO DE OFICINA (VALOR NETO)		315,754.31	
EQUIPO DE TRANSPORTE (VALOR NETO)		<u>26'969,706.62</u>	
SUMA EL ACTIVO FIJO	\$		34'854,121.60

CARGOS DIFERIDOS			<u>7'782,452.00</u>
------------------	--	--	---------------------

SUMA EL ACTIVO	\$		<u><u>1,118'615,416.27</u></u>
----------------	----	--	--------------------------------

P A S I V O

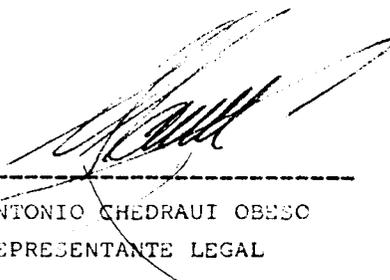
A CORTO PLAZO :

CUENTAS POR PAGAR	\$	887'932,982.29	
I.S.R. POR PAGAR		8'180,288.00	
OTROS IMPUESTOS POR PAGAR		6'268,156.21	
INTERESES POR PAGAR Y OTROS PASIVOS - A CORTO PLAZO		<u>120'908,723.66</u>	
SUMA EL PASIVO	\$		1,023'290,150.16

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL		6'000,000.00	
SUPERAVIT :			
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	18'884,331.61	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>70'440,934.50</u>	
SUMA EL SUPERAVIT	\$	<u>89'325,266.11</u>	
SUMA EL CAPITAL	\$		95'325,266.11

SUMAN EL PASIVO Y CAPITAL	\$		<u>1,118'615,416.27</u>
---------------------------	----	--	-------------------------



SR. ANTONIO CHEDRAUI OBESO
REPRESENTANTE LEGAL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

EDICTO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN
GENERAL.

En el expediente número 257/985, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Asunción Robles Ramón, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice:

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil-Villahermosa, Tabasco, noviembre veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco:- Vistos:- Por presentado el Ciudadano Asunción Robles Ramón, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería "Anacleto Canabal", Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,109.20 (mil ciento nueve metros veinte centímetros cuadrados) y localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte en tres medidas (30.00) (20.35) y (9.55) metros con Alejandro Blanco D., al Sur: en dos medidas (30.00) y (30.00) metros con Guadalupe Méndez de Bautista, al Este: en (13.50) metros con Francisco Méndez, y al Oeste: en dos medidas (20.00) metros con Camino Vecinal y (2.00) con Guadalupe Méndez de Bautista, como lo acredita con el

plano respectivo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 2,932 del Código Civil Vigente, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado, y 2,932 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se editan en esta capital, asimismo fijense los avisos en los lugares públicos donde se haya dado amplia información a este proveído, se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Se tiene como autorizado para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre a la Ciudadana Eloisa Escobar Hernández, en el domicilio que se indica en su escrito inicial.- Notifíquese personalmente.- Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Expído el presente Edicto para su publicación en vía de Jurisdicción Voluntaria, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación, tres veces de tres en tres días, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

A T E N T A M E N T E
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL "D"
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL.

C. ROBERTO OVANDO PEREZ.

-2-3

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

EDICTO

Rodolfo Pérez Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Av. Méndez núm. 2109 de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en las calles de Ayutla y Fco. J. Santamaria del poblado Pueblo Nuevo de las Raices, Centro, Tab. constante de una superficie de 3.965.80 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.

Juana Pérez Chacón, mayor de edad, con domicilio en las calles de Hidalgo y Anacleto Canabal del Pob. Pueblo Nuevo de las Raices, Mpio. del Centro, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro. denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 1234.73 mts2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: 44.50 mts. con calle Santos Degollado (proyecto)
- al Sur: 46.80 mts. con calle Fco. J. Santamaria
- al Este: 80.50 mts. con Isidro Pérez
- al Oeste: 99.80 mts. con calle Ayutla.

- Al Norte: 51.65 mts. con Elena Pérez Hernández
- al Sur: 52.00 mts. con Ignacio Alcudia
- al Este: 20.00 mts. con calle Hidalgo
- al Oeste: 20.00 mts. con calle Anacleto Canabal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab. a 11 de diciembre de 1985.

Villahermosa, Tab., a 17 de diciembre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
CENTRO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.



EDICTO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente Civil número 88/985, relativo al Juicio de Diligencias de Información de Posesión que en la vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el C. Carlos Antonio Rovirosa Gular, con fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentado el C. Carlos Antonio Rovirosa Gular, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Posesión, respecto de un predio sub-urbano ubicado en la carretera Macuspana, entronque con la carretera Villahermosa-Escársega, con superficie de 904.00 M2. (novecientos cuatro metros cuadrados) y sus límites:- Al Norte, 28.80 metros con terrenos de Carmen Gerónimo Hernández; al Suroeste, 35.00 metros con terrenos de Manuel Gerónimo Gordillo; al Este, 37.50 metros con Zona Federal del Río Puxcatán y al Oeste, 30.00 metros con derecho de vía a la carretera Macuspana entronque con la carretera Villahermosa-Escársega.- Con fundamentos en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 255, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a la intervención que en derecho le corresponda.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2,982 y 2,983 del Código Civil vigente en el Estado, a la solicitud del actor, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente; debiendo fijarse

los avisos en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, lugar de ubicación del predio en cuestión.- Con atento oficio librese exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, a efecto de que con las copias simples de la demanda se sirva dar vista a la promoción del actor de este asunto al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, quien tiene su domicilio ubicado en aquella jurisdicción a efecto de que se sirva expresar lo que a su interés convenga con respecto a lo solicitado por el promovente.- Previa amplia publicidad que se le dé a dicha solicitud, se señalaron hora y fecha para recepcionar a dicha se dice, para recepcionar los testimonios de los señores Romeo López Gutiérrez, Antonio Hernández Marín y Ricardo Samberino Solórzano, del mismo modo y a efecto de que expresen lo que a su interés convenga dentro de la diligencia testimonial a celebrar gírense atentos citatorios a los colindantes del predio en cuestión a saber los señores Carmen Gerónimo Hernández y Manuel Gerónimo Gordillo, quienes tienen su domicilio conocido en la carretera Macuspana, entronque con la carretera Villahermosa-Escársega.- Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y recibir notificaciones el despacho ubicado en la calle Vicente Guerrero número 101 de esta ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy Fé.- Dos firmas ilegibles alcance.- Rúbricas.-

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco República Mexicana, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LOS CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO GENERAL:

En la sección de ejecución deducida del expediente 266/982 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Jorge J. Priego Solís y Eduardo Cruz Rodríguez, endosatarios en procuración de BANCOMER, S. A., en contra de María del Carmen Cáceres Hernández Viuda de Cornelio, por auto de fecha veintidos de noviembre del presente año, se señalan las once horas del día veinte del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y seis, para la celebración del remate en pública subasta y primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: PREDIO RUSTICO ubicado en la rancharía "Tierra Colorada", perteneciente al municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).--PREDIO RUSTICO ubicado en la rancharía "Santos Degollado", perteneciente al municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de ochenta y cinco hectáreas, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base Seiscientos Cincuenta y un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 68/100 M.N.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja de dicho edificio de la calle Independencia sin número esquina con Nicolás Bravo en esta ciudad, el diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidas; y practíquense las publicaciones prevenidas en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los diez días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. MARTIN VIDAL VIDAL

Jorge Alcudia Hernández, mayor de edad, con domicilio en cerrada de Paseo de la Sierra S/N, Col. 1o. de Mayo de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 192.00 mts. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 6.00 mts. con cerrada de Paseo de la Sierra
al Sur: 6.00 mts. con Terreno Municipal
al Este: 32.00 mts. con Fam. Espinoza Delgado
al Oeste: 32.00 mts. con Manuel Rodríguez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 1985 de diciembre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

EDICTO

En el expediente civil número 87/985, relativo al Juicio de Diligencias de Información de Posesión, - promovido por el C. José Narciso Rovirosa Gular, con fecha siete de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentado el C. José Narciso Rovirosa Gular, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Posesión, respecto de un predio urbano ubicado en el Paseo José N. Rovirosa de esta ciudad, con superficie de 1,027.17 M2, mil veintisiete metros, diecisiete centímetros cuadrados, y sus límites:- Al Norte, 21.30 metros, con terrenos de Isaías Félix Osorio; al Sur, 13.10 metros, con calle sin nombre; al Este, 59.30 metros, con Paseo José N. Rovirosa y al Oeste:- 60.00 metros, con calle Campo Aereo.- Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 255, 870, 871, 872, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA:- Se dá entrada a la promoción, fórmese expediente por duplicado, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público la intervención que en derecho le corresponda.- en cumplimiento a los dispuesto por los artículos 2,932 y 2,933 del Código Civil vigente en el Estado, a la solicitud del actor, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente; debiendo fijarse los avisos en los lugares públicos de costumbres en esta ciudad, lugar de ubicación del predio en cuestión.- Con atento oficio librese exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, a efecto de que con la copia simple de la demanda se sirva dar vista de la promoción del actor de este asunto al C. Director del Registro Público de la

propiedad y del Comercio, quien tiene su domicilio ubicado en aquella jurisdicción a efecto de que se sirva expresar lo que a su interés convenga con respecto a lo solicitado por el promovente.- Previa amplia publicidad que se le dé a dicha solicitud, se señalará hora y fecha para recepcionar los testimonios de los señores Romeo López Gutiérrez, Antonio Hernández Marín y Ricardo Samberino Solorzano; del mismo modo y a efecto de que exprese lo que a su interés convenga dentro de la diligencia testimonial a celebrar, gírese atento citatorio al único colindante del predio en cuestión a saber el señor Isaías Félix Osorio, quien tiene su domicilio en el Paseo Rovirosa sin número de esta ciudad.- Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Vicente Guerrero número 101 y autorizado para que las oiga a su nombre al Licenciado Merlín Narváez Suárez.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el C. Licenciado Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles y una ilegibles al calce.- Rúbricas”.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del estado y otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los nueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco.-

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO:

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA:

3

.....

PODER JUDICIAL
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
 LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
 CENTRO.

“ E D I C T O ”

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 288/979, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Abigail Ochoa Gallegos, endosatario de BANCOMER, S. A. en contra de Fernando Cabal Naranjo y Yolanda Gómez de Cabal, se encuentra entre otras las siguientes constancias.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, Villahermosa, Tabasco., a (11) once de noviembre de (1985) mil novecientos ochenta y cinco.- VISTO, el estado que guardan los autos se acuerda:- Como lo solicitara el actor Licenciado Jorge Priego Solís, en diligencia de fecha dieciocho de septiembre pasado del año en curso, relativa a la primera subasta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda los predios que luego se relacionarán; anúnciese por tres veces dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual del valor de la tasación descontando el veinte por ciento del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- a).- Predio urbano, lote 11, ubicado en la calle Mayito esquina con calle 6, Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, con una superficie de: 221.60 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste en línea curva con calle Mayito; al Suroeste, 10.00 ml. con lote 30; al Sureste, en línea curva con calle 5 (hoy calle 6); al Noroeste, 20.00 ml., lote 10, sin incluir la construcción a nombre del demandado Fernando Cabal Naranjo, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir \$886,666.66, (Ocho-cientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte

por ciento equivalente a \$177,333.33 (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres pesos Treinta y tres Centavos), quedando la tasación en \$709,333.33 (Setecientos Nueve Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Tres Centavos), b).- Predio urbano lote 19; ubicado en la calle prolongación de Melchor Ocampo, Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, con una superficie de: 220.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; al Noreste: 20.00 ml. lote 18; al Suroeste; 20.00 ml. lote 20; al Sureste: 11.00 ml. calle prolongación de Melcho Ocampo, al Noroeste: 11.00 ml. lotes 25 y 26, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir \$733,333.32 (Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Dos Centavos con una rebaja del veinte por ciento equivalente a \$146,666.66 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos, quedando la tasación en: \$586,66.66 (Quinientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), c).- Predio urbano, lote 1, calle Mayito esquina calle Azalea, Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, con uan superficie de: 210.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste: 12.00 ml. calle Mayito, al Suroeste; 9.00 ml. lote 38; al Sureste: 20.00 ml. lote 2, al Noroeste: 20.50 ml. Fernando Cabal Naranjo (en realidad calle Azalea) sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir \$774,000.00 (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos 00/100), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$154,800.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil, Ochocientos Pesos 00/00) quedando la tasación en: \$619,200.00 (Seiscientos Diecinueve Mil, Doscientos Pesos 00/100), d).- Predio urbano, lote 21, ubicado en la calle 2, Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; al Noreste: 10.00 ml. lote 20; al Suroeste: 10.00 ml. calle 2; al Sureste, 20.00 ml. camino de entrada a la fabrica Mayito; hoy propiedad particular, al Noroeste: 20.00 ml. lote 22, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), e).- Predio urbano lote 9, calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad,

con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 20.00 ml. lote 10; al Noroeste, 20.00 ml. lote 8, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos) con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos) quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- f).- Predio urbano, lote 3 ubicado en calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: 10.00 ml., calle Mayito; al Suroeste: 10.00 ml. lote 37; al Sureste, 20.00 ml. lote 4; al Noroeste, 20.00 ml. lote 2 sin incluir la construcción del demandado, sirviendo de base para el remate de este predio las dos terceras partes, es decir \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), g).- Predio urbano, lote 6 ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 10.00 ml. calle Mayito; al Suroeste, 10.00 ml. lote 34, al Sureste; 20.00 ml. lote 7; al Noroeste; 20.00 ml. lote 5, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- h).- predio urbano, lote 13, ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 225.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: 12.50 ml. calle Mayito; al Suroeste: 12.50 ml. lote 28; al Sureste: 18.00 ml. lote 14; al Noroeste: 18.00 ml. lote 12, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos M.N.), que-

dando la tasación en: \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos M.N.), i).- Predio Urbano, lote 18, ubicado en la calle prolongación de Melchor Ocampo, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 300.00 metros cuadrados, localizados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 20.00 ml. lote 17, al Suroeste, 20.00 ml. lote 19; al Sureste, 15.00 ml. calle prolongación de Melchor Ocampo y al Noroeste, 15. ml. lotes 26 y 27, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir: \$1'000,000.00 (Un Millon de Pesos 00/100 M.N.), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$200,000.00 (Doscientos veinte por ciento equivalente a: \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos M.N.), quedando la tasación en \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos M.N.).- j).- Predio urbano, lote 14, ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 202.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 12.50 ml. calle Mayito; al Suroeste; 10.00 ml. lote 28; al Sureste, 18.00 ml. lote 15; al Noroeste, 18.00 ml. lote 13, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir, \$675,000.00 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Pesos M.N.), cada una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos M.N.), quedando la tasación en: \$540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil Pesos M.N.).- k).- Predio urbano, lote 23, ubicado en la calle 4 esquina con calle 2 Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 20.00 ml. Lote 24; al Suroeste, 20.00 ml. calle 2; al Sureste, 10.00 ml. lote 22, al Noroeste 10.00 ml. calle 4, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$766,666.66 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$153,333.33 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$613,333.33 (Seiscientos Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- l).- Predio urbano, lote 12, ubicado en la calle Mayito, esquina con calle 6, Fraccionamiento Tulipanes, de esta Ciudad, con una superficie de: 179.60 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, en línea curva con calle Mayito; al Suroeste, 12.50 ml. lote 29, al Sureste, 18.00 ml. lote 13; y al Noroeste, en línea curva con calle 5 (hoy

calle 6), sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir: \$718,666.66 (Setecientos Dieciocho Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$143,733.33 (Ciento Cuarenta y Tres Mil, Setecientos Treinta y Tres pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$574,933.33 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- m).- Predio urbano, lote 24, ubicado en la calle 4, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; Al Noreste, 20.00 ml. lote 25; al Suroeste, 20.00 ml. lote 23, al Sureste, 10.00 ml. lote 22, al Noroeste, 10.00 ml. calle 4, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir: \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- n).- Predio urbano, lote 22, ubicado en la calle 2, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 10.00 ml. lote 20; al Suroeste, 10.00 ml. calle 2; al Sureste, 20.00 ml. lote 21 y al Noroeste, 20.00 ml. lotes 23 y 24, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir: \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- ñ).- Predio urbano, lote 5, ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 10.00 ml. calle Mayito al Suroeste, 10.00 ml. lote 35; al Sureste, 20.00 ml. lote 6; al Noroeste, 20.00 ml. lote 4 sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir, \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres

Pesos, Treinta y Tres Centavos) quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Tres Centavos).- o).- Predio urbano, lote 2, ubicado en la calle Mayito Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; Al Noreste, 10.00 ml. con calle Mayito; al Suroeste, 10.00 ml. lote 38; al Sureste, 20.00 ml. lote 3; al Noroeste, 20.00 ml. lote 1, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir: \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- p).- Predio urbano, lote 4, ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta Ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, 10.00 ml. calle Mayito; al Suroeste, 10.00 ml. lote 36; al Sureste 20.00 ml. lote 5; al Noroeste, 20.00 metros lineales, lote 3, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes es decir: \$666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja del veinte por ciento equivalente a: \$133,333.33 (Ciento Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$533,333.33 (Quinientos Treinta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- q).- predio urbano, lote 25, ubicado en la calle 4, Fraccionamiento Tulipanes de ésta ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 16.00 Ml. lote 26, al Suroeste, 20.00 ml. lote 24, al Sureste, 5.00 ml. lote 20; al Este, 11.00 ml. lote 19 y 20; al Noroeste 12.00 Ml. calle 4, sin incluir la construcción del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir: \$ 866.666.66 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja de veinte por ciento equivalente a: \$ 173,333.33 (Ciento Setenta y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Tres Centavos), quedando la tasación en: \$ 693,333.33 (Seisciento Noventa y Tres Mil, Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos).- r).- predio urbano lote 10., ubicado en la calle Mayito, Fraccionamiento Tulipanes de ésta ciudad, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y

colindancias siguientes: Al Noroeste, 10.00 M1. calle Mayito; al Suroeste 10.00 M1. lote 30; al Sureste, 20.00 M1. lote 11, al Noroeste, 20.00 M1. lote 9, sin incluir la construcción a nombre del demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir \$ 666,666.66 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos), con una rebaja de veinte por ciento equivalente a: \$ 133,333.33 (Cientos Treinta y Tres Mil, Trecientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Tres Centavos: - s).- predio urbano, lote 20, ubicado en la calle prolongación de Melchor Ocampo, Fraccionamiento Tulipanes de ésta ciudad, con una superficie de: 360.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 20.00 M1. lote 19; al Suroeste, 20.00 M1. lote 21 y 22; al Este, 13.50 M1. calle prolongación de Melchor Ocampo; al Sureste, 10.00 M1. propiedad particular; al Oeste, 5.00 M1 y 7.50 M1. lote 25; sin incluir la construcción a nombre del

demandado, sirviendo de base para el remate de éste predio las dos terceras partes, es decir: \$ 1'200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos M.N.),- Notifíquese personalmente.- lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento por ante la Secretaria Judicial que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los veintinueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

2-3

C. RITA YRMA LOPEZ DE MENDEZ.

Jalpa de Méndez, Tabasco a 12 de Diciembre 1985.

EDICTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Maura López Segovia, mayor de edad con domicilio en la calle Gral. Ignacio Zaragoza S/N. de esta ciudad, por medio de un escrito fechado el día 28 de noviembre de 1983, y signado por la misma ha comparecido en este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal de este municipio constante de una superficie de: 208.28 M2 (Doscientos Ocho Metros Veintiocho Centímetros Cuadrados), que dice poseer en calidad de dueña desde hace más de 11 años en forma pacífica, continúa y pública ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte: 10.04 metros lineales con propiedad de los CC. Andrés Bautista y Restituto Gallegos.
- Al Sur: 7.80 metros lineales con la calle Gral. Ignacio Zaragoza.
- al Este: 23.87 metros lineales con propiedad del C. Rosalino Montejo López.
- al Oeste: 22.70 metros lineales con propiedad del C. Julián Triano García.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de 8 días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, parajes públicos y tableros municipales de acuerdo con lo estatuido por el artículo XX del Reglamento de Terrenos de Fundo Legal.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. MIGUEL CAMPOS OCHOA.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. BELISARIO CARRILLO VAZQUEZ.

H. AYUNTAMIENTO Constitucional de Tacotalpa, Tab.

EDICTO.

Tacotalpa, Tab., 25 de noviembre de 1985.

C. Adela Pérez Galicia, natural y vecina de la Ra. Santa Rosa 1ra. Secc., de este municipio, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de esta ciudad de Tacotalpa, el cual consta de una superficie de 120.00 m2., (ciento veinte metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:

- AL Norte: 7.50 Mts., con la calle Calixto Merino Bastar.
- al Sur: 7.50 Mts., con el Río Muerto.
- al Este: 16.00 Mts., con el Sr. Martín Vázquez Hernández.
- al Oeste: 16.00 Mts., con la Sra. Elvia García M.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

DR. BARTOLOME PEREZ SANCHEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

EDICTO

Marlene Pérez Hernández, mayor de edad, con domicilio en la calle Hidalgo y Anacleto Canabal, del Pob. Pueblo Nuevo de las Raíces, Centro, Tab. se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 1107.49 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.

Isabel Pérez Chacón, mayor de edad, con domicilio en las calles Berrizabal, Hidalgo y Anacleto Canabal del Pob. Pueblo Nuevo de las Raíces, Centro, Tab. se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 1,176.87 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: 48.50 mts. con Isabel Pérez Chacón
- al Sur: 51.65 mts. con Juana Pérez Chacón
- al Este: 16.30 mts. con calle Hidalgo
- al Oeste: 5.60 mts. y 16.30 m.l. con calle Anacleto Canabal.

- Al Norte: 32.85 mts. con calle Berrizabal
- al Sur: 48.50 mts. con Elena Pérez Hernández
- al Este: 16.30 mts. con calle Hidalgo
- al Noreste: 2.70 mts. y 9.10 ml. calle Berrizabal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 18 de diciembre de 1985.

Villahermosa, Tab., a 17 de diciembre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

